

# XVII PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2025 Etapa Estatal

## I. El "Premio Nacional de Contraloría Social 2025" se otorgará en dos CATEGORÍAS:

### Primera Categoría: "Acciones de los COMITÉS"

Podrán participar los COMITÉS que hayan presentado propuestas de mejora a las actividades de organización, seguimiento y vigilancia de los programas de apoyo, obra o servicios que se ejecutan con recursos públicos federales, estatales o municipales.

### Segunda Categoría: "Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública"

Podrán participar las Organizaciones de la Sociedad Civil y la sociedad en general que presenten experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

## II. El "Premio Nacional de Contraloría Social 2025" se desarrollará en dos ETAPAS:

- **Estatal:** en las entidades federativas participarán los trabajos inscritos en la primera y segunda categoría conforme a lo previsto en las bases de la presente convocatoria.
- **Federal:** pasarán a la etapa federal los trabajos que hayan obtenido el primer lugar de cada entidad federativa en ambas categorías.

## BASES

### III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

#### Primera Categoría: "Acciones de los COMITÉS"

1. Del COMITÉ:
  - a. Haberse constituido, renovado o reintegrado en el periodo 2024- 2025 (contar con el acta de constitución del COMITÉ).
  - b. Ser beneficiario o haber sido beneficiario del programa en el que se realizó el seguimiento, la supervisión y la vigilancia del COMITÉ.

Características del trabajo:

- a. Estructura:
  - i. Portada: debe contener el título y nombre del trabajo, la categoría en la que participa, así como el nombre de cada uno de los integrantes del COMITÉ.
  - ii. Acta de constitución del COMITÉ.
  - iii. Acciones de Contraloría Social realizadas por el COMITÉ, ejemplo:
    - Solicitudes de información adicional sobre los apoyos, obras o servicios que se realizaron para mejorar la supervisión y vigilancia.
    - Evidencias que reflejen la participación del COMITÉ (documental, fotográfico y/o videográfico).
    - Informes, quejas, denuncias, sugerencias y felicitaciones con motivo de irregularidades detectadas, en su caso, presentadas ante las instancias responsables y/o autoridades encargadas.
    - Evidencias de las acciones realizadas para informar y difundir en la comunidad, las acciones y resultados de su vigilancia (redes sociales, documental, fotográfico y/o videográfico reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).
  - b. El trabajo presentado debe tener una extensión mínima de 15 cuartillas y un máximo de 25, el trabajo podrá ser presentado en forma manuscrita, en máquina de escribir o computadora.
  - c. Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas y podrá ser documental, fotográfico y/o videográfico.
  - d. Entregar de forma impresa y versión electrónica (CD, USB).
  - e. El trabajo final entregado podrá ser redactado en lengua o dialecto distinto al español, siempre y cuando se acompañe de su traducción al idioma español.

#### Segunda Categoría: "Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública"

Características del trabajo

- a. Estructura:
  - i. Portada: debe contener el título del trabajo, el seudónimo (no incluir el nombre del autor), y la categoría en la que participa.
  - ii. Desarrollo del proyecto (organizado por capítulos y/o apartados):
    - Destacar la propuesta de mejora o innovación propuesta, que podrá ser sobre mejores prácticas para la vigilancia ciudadana, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
    - Destacar la propuesta de mejora o innovación propuesta, que podrá ser sobre mejores prácticas para la vigilancia ciudadana, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
    - Beneficios que se podrían obtener con la implementación del proyecto.
  - b. El trabajo o proyecto presentado debe tener una extensión mínima de 15 cuartillas y un máximo de 25, podrá ser presentado en forma manuscrita, máquina de escribir o computadora. Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas.
  - c. El trabajo o proyecto presentado no debe estar en proceso o trámite para los derechos de autor.
  - d. El trabajo o proyecto presentado no debe haber sido registrado o publicado en ningún otro espacio o participado en concurso similar.
  - e. Presentar de manera impresa y en versión electrónica (CD, USB) el trabajo original, firmado con un seudónimo.
  - f. Entregar como anexo al trabajo, en el interior de un sobre cerrado y rotulado al frente con el título del trabajo y el seudónimo, lo siguiente:
    - Nombre completo del autor o representante.
    - Título del proyecto o trabajo.
    - Seudónimo.
    - Dirección.
    - Teléfono de contacto.
    - Dirección electrónica.
    - Copia fotostática de identificación oficial con fotografía del autor o del representante.
    - Un escrito con firma bajo protesta de decir verdad, donde se especifique que el trabajo es de su autoría, inédito

**El Premio Nacional de Contraloría Social** tiene como finalidad incentivar y reconocer las mejores prácticas realizadas por los Comités de Contraloría Social o similares (en adelante COMITÉS) constituidos durante el periodo de 2024 y 2025. Así como, convocar a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la sociedad en general, a presentar experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.



## IV. INSCRIPCIONES

Las inscripciones para ambas categorías se recibirán a partir de la publicación de esta convocatoria y **hasta el 23 de julio de 2025**, en la **Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur**, ubicado en Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Colonia Centro, en La Paz, BCS.

## V. Premios para la etapa estatal (ambas categorías)

PRIMER LUGAR: \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.  
SEGUNDO LUGAR: \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.  
TERCER LUGAR: \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

## Premios para la etapa nacional (ambas categorías)

PRIMER LUGAR: \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.  
SEGUNDO LUGAR: \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.  
TERCER LUGAR: \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.



## VI. JURADO CALIFICADOR

Estará integrado por representantes expertos en el tema.

## VII. ELEMENTOS A EVALUAR

**Primera Categoría:** las acciones que hayan realizado los COMITÉS, las cuales deben estar acompañadas del soporte documental que se menciona a continuación:

- Acta de constitución, renovación o reintegración del COMITÉ para el ejercicio fiscal 2024 - 2025.
- Contenido del desarrollo del proyecto o trabajo.
- Evidencia de las actividades realizadas por el COMITÉ (redes sociales, documental, fotográfico y/o videográfico, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).
- Informes, cédulas de vigilancia o documentos similares que cumplan como registro de la supervisión realizada por el COMITÉ.
- Evidencias de las acciones realizadas por el COMITÉ para informar a los beneficiarios las acciones y resultados de su vigilancia (redes sociales, documental, fotográfico y/o videográfico, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).
- En caso de existir quejas y denuncias, incluir la evidencia y el seguimiento ante la autoridad competente.

**Segunda Categoría:** se evaluarán las experiencias y/o propuestas de mejora que cumplan con las siguientes características:

- Originalidad del proyecto o trabajo.
- Factibilidad de implementación de la propuesta presentada.
- Que se distinga por presentar propuestas para el seguimiento, supervisión y vigilancia ciudadana en la gestión pública.
- Que se distinga en promover acciones que contribuyan al combate a la corrupción.
- Que se distingan por fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

## VIII. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

- a) No reunir los requisitos señalados en la presente convocatoria.
- b) Detectar que el trabajo participante sea copia, imitación o plagio de otro trabajo.

## Quedarán excluidos de este concurso:

- Servidores públicos que durante dos años anteriores y hasta la publicación de la presente convocatoria hayan estado involucrados en el desarrollo de cualquier acción relacionada con el trabajo - proyecto participante.
- Los trabajos de los COMITÉS, Organizaciones de la Sociedad Civil y sociedad en general que en ediciones anteriores de la presente convocatoria, hayan sido declarados ganadores en la misma categoría del Premio Nacional de Contraloría Social.

## IX. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los resultados estatales se darán a conocer el **03 de octubre 2025** a través de la página de la **Contraloría General** <https://contraloria.bcs.gob.mx/> y a través de redes sociales.

Los resultados nacionales se darán a conocer el **28 de octubre de 2025**, por medio de la página de la CPCE-F <https://comisioncontralores.gob.mx> y de las siguientes redes sociales:

📍 Contralores México

📧 contralores\_mx

📱 @ContraloresMX

## X. ENTREGA DE LOS PREMIOS

### ETAPA ESTATAL:

En la ceremonia de premiación estatal en octubre 2025.

### ETAPA NACIONAL:

Se realizará en el marco de la LXXV Reunión Nacional de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación en noviembre de 2025.

## Informes:

La Contraloría General, brindará asesoría necesaria para que los participantes puedan subir los cortometrajes a la plataforma, por lo que se pone a disposición los teléfonos: **612-123-21-63** y **612-123-94-00** extensiones **02041** y **02026** o en los correos: [katy.olachea@bcs.gob.mx](mailto:katy.olachea@bcs.gob.mx) y [amor.marquez@bcs.gob.mx](mailto:amor.marquez@bcs.gob.mx), o bien, en las Instalaciones de la Contraloría General.

*Casos no previstos en la presente Convocatoria, serán aclarados mediante consulta telefónica en Contraloría General: 612-123-94-00, extensiones 02041 y 02026; y 612-122-21-63, el fallo será inapelable en cada etapa y en cada categoría.*

